DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14061
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER21411

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Manuel Castaño Ossa				**SOLICITANTE:** Inspección 11C Distrital de Policía de Suba
CAT		**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de noviembre de 2019	**HORA:**	09:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 95 No. 132A-28	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 98555,14 Y1:115163,57 X2: 98558,19 Y2:115169,78	X3: 98585,31 Y3:115154,44 X4: 98582,93 Y4:115148,48
BARRIO:	Villa Elisa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m^2	
UPZ:	28 – El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	5	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0130DBJH	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36080	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de las edificaciones evaluadas, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la carrera 95 No. 132A-28, se encuentra ubicados en el barrio Villa Elisa de la Localidad de Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación del predio localizado en la carrera 95 No. 132A-28, ubicado en el barrio Villa Elisa de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 95 No. 132A-28, ubicado en el barrio Villa Elisa de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de noviembre de 2019 al predio de la Carrera 95 No. 132A-28, ubicado en el barrio Villa Elisa de la Localidad de Suba, encontrando que corresponde a una vivienda de dos niveles, con un patio trasero en el cual se encuentra un árbol de porte medio que se localiza al costado sur oriental del predio (véase fotografías 1 y 2). El sector donde se ubica dicha vivienda corresponde a zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas.

Durante la inspección visual se identifica que la vivienda se encuentra construida bajo un sistema estructural mixto compuesto por mampostería simple en algunas zonas de la vivienda y columnas con placa de entrepiso en concreto reforzado en otro sector de la construcción, la cubierta está compuesta por tejas de fibrocemento. En la parte trasera del predio se localiza un patio cubierto con láminas de zinc, en el que se encuentra el árbol de porte medio (aproximadamente 15 metros de altura) que se solicita verificar por parte de la inspección 11C Distrital de Policía de Suba (véase fotografía 3). Durante la inspección visual no se identifican daños en la construcción asociados a la acción de dicho árbol.

De acuerdo con la inspección visual, se evidencia que el estado del árbol es saludable y no existe pérdida de verticalidad del mismo, su base se identifica sana y en buen estado (véase fotografías 3 y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4). De igual manera se identifica que la zona en la que se encuentra el árbol está cubierta y se ha dejado una abertura en el techo para que pase el tronco de aproximadamente 35 centímetros a través del mismo, esta misma situación se identifica en el segundo piso donde también existe una rama del árbol que pasa a través de uno de los muros perimetrales y el techo (véase fotografías 5 y 6). Asimismo se evidencia la caída de hojas y pequeñas ramas del árbol sobre las cubiertas del predio y algunas construcciones vecinas.

Finalmente se procede a verificar las construcciones aledañas, para identificar si se evidencia algún tipo de daños en las mismas; sin embargo no fue posible ingresar a su interior para realizar dicha verificación, debido a que en el momento no se encontraba nadie que atendiera. Es importante indicar que desde el interior del predio evaluado y desde el exterior de dichas construcciones no se evidencian daños asociados por acción del árbol (véase fotografía7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de mantenimiento del individuo arbóreo.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:





Fotografías 1 y 2. Fachada del predio Evaluado – Carrera 95 No. 132A-28.



Fotografía 3. Árbol evaluado ubicado al interior del predio de la carrera 95 No. 132A-28



Fotografía 4. Base del árbol evaluado, localizado al interior del predio de la carrera 95 No. 132A-28.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Vista del árbol evaluado desde el primer piso de la vivienda



Fotografía 6. Vista del árbol evaluado desde el segundo piso de la vivienda





Fotografías 7 y 8. Predios vecinos localizados al costado sur y norte del predio evaluado

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 95 No. 132A-28	Inés Arévalo	Mampostería simple, columnas, vigas y placa de concreto	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro del árbol y caída de ramas sobre las cubiertas del predio evaluado y las construcciones vecinas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la construcción evaluada.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda de la la Carrera 95 No. 132A-28, barrio Villa Elisa de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad; sin embargo, de no realizarse el debido mantenimiento al individuo arbóreo, la funcionalidad pudiera verse comprometida.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable, responsables y/o poseedores del predio de la carrera 95 No. 132A-28 del barrio Villa Elisa de la Localidad de Suba, adelantar las labores de mantenimiento y/o intervención necesarias a los individuos arbóreos localizados al interior del predio, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad de los habitantes y transeúntes de la zona. Dichas labores deberán realizarse tramitando los respectivos permisos de tratamiento y bajo el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Ambiente.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar una valoración al individuo arbóreo localizado en el predio de la carrera 95 No. 132A-28 del barrio Villa Elisa, localidad de Suba. Dicha valoración se recomienda con el fin de implementar las medidas que se requieran sobre los mismos, con el fin de evitar que se presenten afectaciones en el sector.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes que residen en esta zona.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Manuel Castaño ossa Profesional especializado - Escenarios de Riesgo Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional del grupo funcional de Escenarios de Riesgo
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS